

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo **115** fracción **VIII** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla presento el siguiente:

## **INFORME DE ACTIVIDADES**

De conformidad con lo siguiente:

### **INTRODUCCIÓN**

El tema de la rendición de cuentas en los tres Poderes de la Unión, así como en los tres órdenes de gobierno es una cuestión básica y trascendental. Como se reconoció en la Agenda Legislativa 2014- 2018 todos los poblanos merecemos tener mejor calidad de vida, para lograrlo se requieren leyes que nos permitan desarrollarnos como individuos y sociedad; para lograr un impulso integral a nuestro Estado.

La Comisión de Desarrollo Económico es un órgano constituido con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones legislativas y de control del Congreso del Estado de Puebla. Dentro de la Comisión se desarrolla el estudio y análisis de las iniciativas en materia económica presentadas, se determina su viabilidad, se realizan consensos para determinar la toma de decisiones con respecto a la aprobación de las reformas a los diversos ordenamientos económicos jurídicos que rigen el Estado.

En su carácter de cuerpo colegiado y con la representación de Diputados de diversas fuerzas políticas se lleva a cabo el trabajo correspondiente con el fin de actualizar el marco legal que contribuya al mejoramiento del desempeño de la economía del Estado que conlleva a la creación de las condiciones económicas y sociales que garanticen el desarrollo del Estado en beneficio de los poblanos.

Por tanto este documento integra las actividades realizadas por la **Comisión de Desarrollo Económico de la LIX Legislatura** en este segundo año de trabajo

### CONSIDERACIONES GENERALES

La existencia de la Comisión General Ordinaria de Desarrollo Económico está prevista tanto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en los artículo 61 y 123 fracción XVIII, como en el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado en los artículo 45, 46, 47 y 48 fracción XVIII.

La Comisión de Desarrollo Económico de la LIX Legislatura se encuentra integrada por los diputados:

Presidente: Dip. Pablo Rodríguez Regordosa  
Secretario: Dip. José Chedraui Budib  
Vocal: Dip. Francisco Mota Quiroz  
Vocal: Dip. Francisco Rodríguez Álvarez  
Vocal: Dip. Francisco Javier Jiménez Huerta  
Vocal: Dip. José Germán Jiménez García  
Vocal: Dip. Ignacio Alvizar Linares

La Comisión, durante el año que se Informa, contribuyó para que el Estado impulsara la realización de una política de desarrollo regional, sectorial y contara con un marco regulatorio que fomente las actividades económicas así como para promover el comercio justo en beneficio de las empresas asentadas en el Estado.

## **DESARROLLO DE OBJETIVOS A TRAVÉS DEL PLAN DE TRABAJO**

En el plan de trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico se establecieron como objetivos:

- Establecer los marcos legales que favorezcan el crecimiento de la productividad en los sectores económicos del Estado.
- Apoyar el establecimiento de políticas públicas de mejora regulatoria y normativa con el fin de hacer más eficiente la apertura y operación de actividades productivas.
- Perfeccionar los marcos legislativos y regulatorio que faciliten la apertura y operación de las MIPYMES en el Estado.
- Impulsar proyectos legislativos que favorezcan y den certidumbre a las inversiones productivas nacionales, extranjeras que se instalen en el Estado.
- Estimular, a través de normas, las condiciones que favorezcan el desarrollo regional equilibrado de las diversas regiones en el Estado.
- Impulsar la adopción de políticas industriales apegadas a la sustentabilidad y al respeto del medio ambiente.
- Generar los marcos normativos para empatar el desarrollo económico con el desarrollo social del Estado.
- Desarrollar proyectos legislativos que fortalezcan el mercado interno, las redes de proveeduría y el encadenamiento productivo.
- Vincularse de manera permanente con actores relevantes (comisiones legislativas, gobiernos de otros Estados, Congreso de la Unión, sociedad civil, entre otras), con el objetivo de conocer las mejores prácticas y adoptar aquellas que más convengan al desarrollo económico del Estado.

## TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

El trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico se llevó a cabo dentro del ámbito de su competencia, por medio de instrumentos que fortalecieron el marco jurídico del Estado y en coordinación con los diferentes actores económicos, conforme a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla “Las Comisiones Generales, dentro de su ámbito de competencia, estudiarán, analizarán y dictaminarán las iniciativas que les sean turnadas...”

De igual manera el artículo 48 fracción XVIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso establece la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, a saber:

- Adecuar y analizar la legislación tendiente a la promoción del desarrollo económico de las diferentes regiones del Estado;
- Adecuar y analizar la normatividad que promueva el incremento de la actividad económica, el mayor rendimiento de los factores económicos de la Entidad;
- Promover la celebración de convenios que celebre el Congreso del Estado con el Gobierno del Estado, Gobierno Federal, Entidades Federativas y Municipios, así como con los sectores privado y social, para la promoción del desarrollo económico, entre otros.

Conforme a lo señalado por los artículos anteriormente referidos y las metas fijadas en el Plan de Trabajo de la Comisión se llevaron a cabo 9 sesiones de trabajo en las cuales se dictaminaron los siguientes asuntos:

- Decreto por virtud del cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico del Estado de Puebla. (20 de mayo de 2015)

De acuerdo con contenido de la entonces vigente Ley de Fomento Económico del Estado se preveía la necesidad de que el Gobierno del Estado estimulara la dotación de infraestructura que propiciara el asentamiento, la instalación o expansión de las empresas. Sin embargo, no se establecía de manera clara y precisa el procedimiento para la dotación de dichos incentivos, por tanto, se presentó esta Iniciativa con la finalidad de reformar los artículos 9 fracción IV, X, XIII, XIV y XV quinqués.

Así mismo se dictaminaron las siguientes Iniciativas de Ley:

- Iniciativa de Ley del Primer Empleo del Estado de Puebla. (14 de diciembre de 2015)

Esta propuesta no solo se concentra en la creación de empleos y la colocación de los que se encuentran en busca de uno, para con ello disminuir los índices de desempleo, también es parte de la propuesta incluir en la política de Estado el bienestar de cada individuo y de su familia, a partir de la conclusión de sus estudios, en base al cumplimiento de sus deseos que atiendan al esfuerzo individual y el empleo personalizado.

**Se dieron acuse a los siguientes puntos de acuerdo.**

- Se solicita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla cree convenios con empresas para acceder al mercado laboral. (23 de noviembre de 2015)

Lectura del Punto de Acuerdo por virtud del cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado en uso de sus atribuciones, pida a las Instituciones de Educación Media Superior con opciones terminales en Técnico-Profesional, así como a las Instituciones de Educación Superior del Estado, para que en la medida de sus posibilidades suscriban convenios con empresas de la Iniciativa Privada, a fin de que sus alumnos realicen prácticas profesionales que les permitan acceder al mercado laboral al término de sus estudios.

- Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa. (23 de noviembre de 2015)

El Presidente de la Comisión expuso el Acuerdo del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por virtud del cual se solicita a la Cámara de Diputados para que en el ámbito de sus competencias integren una Comisión Especial con el objeto de vigilar el desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, proponiendo no adherirse al mismo toda vez que en el Estado de Puebla existen mecanismos y medidas pertinentes; por lo que se acordó acusar de recibido el mismo

- Dictamen de punto acuerdo, para desvinculación del salario mínimo como unidad de medida en sanciones administrativas. (02 de diciembre de 2015)
- Acuse del Congreso de Tlaxcala  
De manera respetuosa exhorte a los secretarios de Economía y Crédito Público revisen, fortalezcan y determinen las medidas para impulsar e incrementar en desarrollo y la productividad de la industria textil y del vestido.

Es importante resaltar las importantes reuniones que se llevaron a cabo, con sindicatos, organismos empresariales, universidades, organizaciones no gubernamentales, entidades del Gobierno del Estado, entre otras.

## CONCLUSIONES

Los Diputados que integramos la Comisión de Desarrollo Económico estamos convencidos que es el mejor momento para proyectar estrategias que impulsen el desarrollo Económico del Estado.

Este año se ha trabajado para impulsar el crecimiento equilibrado sobre las bases de un desarrollo sustentable en congruencia con lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo:

- Promover la inversión productiva.
- Promover el crecimiento de la industria (micro, pequeña y mediana empresa).
- Promover y consolidar el crecimiento de la industria turística.
- Promover las actividades económicas regionales.

Mediante el fomento económico a través del otorgamiento de estímulos específicos para su instalación, crecimiento, desarrollo y modernización. Además se ha propiciado la participación conjunta del sector público, privado, académico y social en el desarrollo económico.

Refrendamos el compromiso de la Comisión de Desarrollo Económico para seguir realizando el trabajo legislativo necesario para lograr las metas y objetivos planteados en el Plan de Trabajo, teniendo presente la importancia de lograrlas es verlas reflejadas en una mejor calidad de vida de la ciudadanía, poblana para ello resulta fundamental la construcción de una Puebla que permita la generación de más empleos y mejor remunerados.